



Principado de
Asturias

Nota de prensa

Jueves, 13 de agosto de 2026

Medio Rural apoya con 91.000 euros la labor de las asociaciones de pesca fluvial

- Las ayudas financiarán trabajos de repoblación y mejora del hábitat, además de tareas de formación, y contribuirán al aprovechamiento ordenado de los recursos piscícolas
- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto del 10 al 24 de septiembre

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria financia con 91.000 euros la convocatoria anual de ayudas a las asociaciones y federaciones de pesca fluvial. Estas subvenciones contribuyen al mantenimiento y aprovechamiento ordenado de los recursos piscícolas fluviales.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y mediante prorrateo entre las entidades beneficiarias, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Las organizaciones podrán financiar actuaciones vinculadas con la piscicultura y la repoblación, además de la contratación de personal para estos fines. Las subvenciones cubren también trabajos de gestión y mejora del hábitat fluvial, la retirada de basuras y limpieza de sendas y márgenes, y obras relacionadas con esta actividad.

Asimismo, se subvencionarán labores de divulgación y formación como jornadas técnicas y escuelas de pesca, encuestas sobre esfuerzo pesquero, censos y estudios, y algunos gastos administrativos, de publicidad y páginas web, junto con la contratación del personal necesario para realizarlas.

Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones legalmente constituidas con fines de fomento de la pesca fluvial y las federaciones que cumplan los requisitos. Las actividades objeto de ayuda deberán haberse realizado entre el 31 de agosto de 2025 y el 1 de septiembre de 2026, y deberán estar finalizadas y pagadas antes de esta última fecha.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Principado y el plazo permanecerá abierto desde el 10 al 24 de septiembre, ambos inclusive.

Las entidades deberán aportar, entre otros documentos, la acreditación de la representación y los datos bancarios cuando proceda, las

Nota de prensa

certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una declaración responsable y la relación de actuaciones y gastos realizados, junto con sus correspondientes justificantes.